

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6601 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 59/2013-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Etiline, S.L. CIF B61182887.

Fecha del auto de declaración.- 1/2/13.

Administrador Concursal.- D. Manuel Rodríguez Mondelo, DNI n.º 33908628G, con domicilio en Av. Francesc Macia, 38-10, planta 10, Sabadell (Barcelona) y Teléfono n.º 937451614 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica; mrmondelo@betalegal.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006892-1